



EXPTE. D- 2949

124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 77° aniversario de la sanción de la Ley N° 13.010, conocida como "ley de sufragio femenino", sancionada el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 23 de septiembre del mismo año.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar su beneplácito por el 77° aniversario de la "Ley de sufragio femenino". Dicha ley fue sancionada el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 23 de septiembre del mismo año. A partir de ello, el 23 de septiembre de cada año se conmemora el "Día Nacional de los derechos políticos de las mujeres"

La ley de sufragio femenino además de reconocer la igualdad de los derechos políticos entre hombres y mujeres, impulsó uno de los más importantes, el derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas.

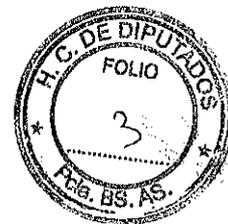
A comienzos del siglo XX muchas mujeres, entre las que podemos mencionar a Cecilia Grierse, Alicia Moreau de Justo, Julieta Lanteri, Elvira Rawson, entre otras, comenzaron a organizarse para lograr el sufragio femenino mediante el impulso del Primer Congreso Femenino internacional, en el año 1910, simulando sufragios como parte de la lucha por el voto. *"Queremos todos los derechos políticos debiendo tanto ser electoras como elegidas, porque desde que pagamos impuestos, trabajamos por el progreso del país y somos responsables ante las leyes debemos poder legislar en todo lo que atañe a la grandeza de nuestra patria"*. fueron las palabras de Elvira Rawson.

También contaron con el apoyo de algunos diputados, quienes presentaron proyectos promoviendo los derechos políticos de las mujeres, sin éxito parlamentario, pero llevando al Congreso el tema para su debate y discusión, como el radical Rogelio Araya y el socialista Alfredo Palacios.



EXPTE. D- 2049

/24-25



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Desde aquel proyecto de Palacios del año 1911 se presentaron otras 22 iniciativas legislativas hasta que el 9 de septiembre de 1947 pudo sancionarse finalmente la Ley N° 13.010 que establecía en su primer artículo: "*Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.*"

Finalmente, el 11 de noviembre de 1951, las mujeres argentinas votaron por primera vez, con una participación del 90% del padrón femenino y ocupando casi el 30% de las bancas del Congreso de la Nación. Aun así, sigue siendo notable la desigualdad por cuestiones de género en los espacios políticos.

Consideramos significativo el reconocimiento de este proyecto para seguir promoviendo y divulgando la lucha feminista, en busca de una Argentina más justa e igualitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa con su voto.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.